I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/15

Cerrillos, Enero 28 de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N°3*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante solicitud de pedido N° 500/01/2015 de fecha 07 de Enero de 2015.

3) Que, para la contratación de 120 buses de Turismo para el Programa Paseos Familiares a la Playa año 2015, según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 001, de Secplan de fecha 28 de Enero de 2015, Ord. N° 1000/064/2015 de la Dirección de Jurídica, Certificado del Director de Secplan, Acta de Comisión económica N° 1/2015, D.E. N° 202/04/2015 que aprueba "Paseos Familiares a la Playa año 2015" Memorándum N°600/77/15 de SECPLAN, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones "en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofes contenidas en le legislación pertinente"

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a* ***proveedor SOCIEDAD DE TRANSPORTE ANDINA DEL SUD.*** *por un monto total de $ 41.040.000 exenta de I.V.A.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.09.003, Arriendo de Vehículos del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RRR/ndl
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo